

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Centro Turismo y Deportes

2026/11569 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la convocatoria de subvenciones "Activem l'esport als pobles" destinada a municipios y entidades locales cuya población no supere los 15.000 habitantes. Identificador BDNS: 929536.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/929536>.

Primero. Beneficiarios

Podrán beneficiarse de las subvenciones los Ayuntamientos y entidades Locales Menores de la provincia de Valencia cuya población no supere los 15.000 habitantes, de acuerdo con las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del padrón municipal aprobada por el INE y vigentes a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Segundo. Objeto

Las subvenciones objeto de la presente convocatoria vinculada al objeto previsto en el artículo 1.2.8, 24, 32 Y 36 de la Ordenanza General de Subvenciones se destinarán a la realización de actividades deportivas y al fomento de la actividad deportiva de la provincia de Valencia.

Serán subvencionables las actuaciones de gasto corriente correspondiente de las siguientes líneas:

- Actividades deportivas, eventos o competiciones municipales.
- Material deportivo fungible destinado a programas deportivos.
- Mantenimiento y conservación de instalaciones deportivas.
- Equipamiento básico de centros deportivos y su mantenimiento.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la convocatoria son las contenidas en el Decreto de la Presidencia de la Diputación de Valencia núm. 10944 de fecha 14 de septiembre de 2026, así como en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Valencia, aprobada por acuerdo del Pleno de 28 de marzo de 2017 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 101, de 29 de mayo de 2017, con sus posteriores modificaciones.



Cuarto. Cuantía

La concesión de la subvención derivada de las presentes bases se imputará a las aplicaciones presupuestarias 631 34100 46200 (ayuntamientos) y 631 34100 46800 (entidades locales menores) del vigente presupuesto de gastos de la Diputación de València del ejercicio económico de 2026 (prorrogado de 2025).

La cuantía total máxima fijada para la convocatoria, dentro del crédito disponible, es de 855.000 € para la aplicación 631 34100 46200, y de 45.000 € para la aplicación presupuestaria 631 34100 46800.

La cuantía de la subvención podrá llegar al 100 % de los gastos subvencionables de la actuación, siendo la subvención máxima por beneficiario de 15.000 €.

Quinto. Plazo y forma de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. La solicitud, dirigida al presidente de la Excelentísima Diputación de Valencia, se ha de efectuar y tramitar exclusivamente por medios telemáticos, cumplimentando el trámite específico habilitado en la Sede Electrónica de la Diputación de Valencia.

Atendiendo a lo establecido en el art. 14 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC), a los efectos de presentación de la solicitud y documentación anexa, sólo se admitirá la vía telemática a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Valencia: **www.sede.dival.es**.

Sexto. Procedimiento de concesión

El procedimiento de concesión de estas subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, mediante el prorrateo entre los beneficiarios de la subvención del importe global máximo destinado a las subvenciones.

Séptimo Otros datos

Toda la información y modelos de documentos específicos de esta convocatoria se pueden descargar en la página web de la Diputación Provincial de Valencia: **<https://deportes.dival.es/>**.

València, 14 de septiembre de 2026.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

